



ponga testimonio, y dello resulte en ella. Y que finalmente a las personas más visibles en este pueblo en cada caso se oficie para que digan si han advertido demora en el trabajo por parte de la Empresa desde la inundación del tres; y que si saben informen por que fueron las reclamaciones al Sr. Alcalde Constitucional hechas por varios labradores y propietarios. Y todo hecho, y ordenado en expediente, traigase p. mandarlo a su Licia, con los demás que conenga decir.

La Empresa. 3 oficio sobre dirección de aguas.

Se ha dado cuenta de tres oficios al Sr. Superintendente de la Empresa Nacional de esta Ciudad fijos antes, siete y nueve del corriente en contestación a los que esta Municipalidad le tenia dirigidos, a consecuencia de la avenida del río en la noche del tres del actual. Y la Licia acordó: Quedar enterado, y que se unan al expediente si que conenga

El Sr. Jefe Político, sobre formación de expediente acerca de los daños por la inundación.

Se ha visto un oficio al Sr. Jefe Político de esta Provincia fecha trece del corriente manifestando, que no habiendo este Ayuntamiento dado el parte circunstanciado a los señores, por quiebras y desgracias ocasionadas por las avenidas a los días anteriores, no es posible tampoco dictar las providencias que era la oportuna p. edia, previniendo se forme el oportuno expediente, con los demás que en su Licia ordena. Y la Licia acordó: Decir a su Licia, que los datos suministrados a los señores ocurridos en la noche del tres no se pueden facilitar con la prontitud que desearia esta Corporación por cuanto son muchos, y están diseminados en todo el territorio jurisdiccional de esta Ciudad, y que lo hará tan luego como se termine el expediente que se instruye al efecto: Que la reunión de labradores y propietarios que celebró este Ayuntamiento con presencia del Sr. Jefe de la Empresa Nacional de esta Ciudad tubo por resultado el conferir la conducción de las aguas derramadas por el albeo del río, y composición de la rotura hecha en la muralla de la Cuesta llamada de Ferrer, que fue el punto por donde hizo mayor resaca la inundación, a los labradores y propietarios para la inmediata protección del Ayuntamiento, y Autoridades locales; por cuya disposición se consiguió enca